

RESOLUCIÓN N° 007 -2022-MML-APCV-GG

Jesús María, 16 de febrero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe N° 012-2022-APCV-GA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 012-2022-MML-APCV-GA de la Gerencia de Administración de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, de fecha 16 de febrero del 2022, considera viable la aprobación de un crédito suplementario por saldos de balance hasta por la suma de S/. 30,790.00 soles para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML, y con los vistos de la Gerencia General y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2022 de la Autoridad del Proyecto de la Costa Verde APCV, hasta por la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 30,790.00) de acuerdo al siguiente detalle:

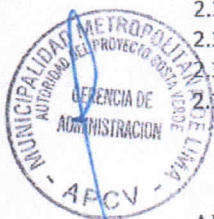
INGRESOS		(En Soles)
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,790
1.9	SALDOS DE BALANCE	30,790
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	30,790
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	30,790
TOTAL INGRESOS		30,790 =====

EGRESOS		(En Soles)
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ENTIDAD		AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	11,111
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.22.11	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	666
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	248
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	231
2.3.22.3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	206
2.3.24.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	1,157
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,491
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS	6,112

ENTIDAD	AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5001022	PLANEAMIENTO URBANO


2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	19,679
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.22.11	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1,140
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	219
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	219
2.3.22.3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	346
2.3.24.21	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	8,709
2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,963
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS	7,083
TOTAL EGRESOS		30,790



ARTICULO 2° La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO 3° Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el Art. 15° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Regístrese, Comuníquese y cúmplase

 **AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE**
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Fátima Gomero
Arq. Fátima Gomero Denegri
Gerente General

APCV
Autoridad del Proyecto Costa Verde
Natalio Sanchez N° 220 - Ofic. 501, Jesús María
Tlfs: 3323711 / 3320901

